

2 0 2 0
F O C U S

VULNERACIÓN DE DERECHOS: TRABAJO DECENTE

Comité Técnico de la Fundación FOESSA



FUNDACIÓN FOESSA
FOMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES
Y DE SOCIOLOGÍA APLICADA

SUMARIO

- 1. El trabajo decente y la estructura social y económica**
- 2. La precariedad que conduce al trabajo indecente**
- 3. Cuando el empleo no garantiza una vida digna**
- 4. Anexos**

1. El trabajo decente y la estructura social y económica

El mercado laboral español presenta desde hace años unas características propias entre las que destacan¹: la alta variabilidad del empleo frente al ciclo económico, un elevado nivel de desempleo que se mantiene incluso en los períodos de crecimiento, y una elevada precariedad laboral en sus distintas dimensiones (inseguridad, desprotección, bajos salarios, malas condiciones de empleo); elementos que constituyen un mercado laboral contrario al trabajo decente.

El trabajo decente es la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, sea cual sea la edad, género, origen, etc.

Proteger el derecho al trabajo decente precisa de un cambio de paradigma, pensar el trabajo desde las personas y no desde la dimensión puramente productiva y económica. Una sociedad que promueva el derecho al trabajo decente tendrá que plantear el sentido y el valor del trabajo más allá del empleo.

El trabajo decente es crucial para el desarrollo sostenible, como así establece la Agenda 2030 en sus ODS², en particular el objetivo 8 que plantea “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. Para ello es preciso distribuir de manera justa y digna el empleo y reconocer socialmente todos los trabajos de cuidado necesarios para la vida humana, articular de forma humanizadora el trabajo y el descanso, luchar por la defensa de los derechos humanos y desvincular los derechos y su disfrute efectivo de la tenencia y tipología de empleo.

El trabajo decente va por sectores

La propia conformación de nuestro modelo económico, apoyado en un amplio sector servicios, genera un elevado número de empleos en sectores muy expuestos a la estacionalidad y a las coyunturas socio-económicas (hostelería, turismo, servicios

¹ Banyuls, J., Recio, A. (2019): Desigualdades en el mercado laboral: una propuesta interpretativa, Documento de trabajo 2.2. para el VIII Informe FOESSA. www.foessa.es/viii-informe/capitulo2.

² Objetivos de desarrollo sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

auxiliares...). Unos sectores que están generando condiciones laborales que en ocasiones se sitúan lejos del trabajo decente. Así, si comparamos la base de cotización media de la hostelería con la media de los trabajadores del país, el resultado es que los sueldos son un 40%³ más bajos. Y si dentro de este sector ponemos el foco en el servicio de comidas y bebidas y observamos la diferencia entre hombres y mujeres comprobamos que los salarios de los camareros son un 43% más bajos y los de las camareras un 50%.

Si ponemos el foco en el trabajo en el ámbito doméstico, lo primero que destaca es que solo hay registradas 38.274 personas como cotizantes en este sector profesional, lo que indica que buena parte de las trabajadoras (sector altamente feminizado) realizan su labor sin los derechos y la protección que deberían tener. Por otro lado, el salario del personal doméstico, es hasta un 52% inferior a la media entre las mujeres.

Estas cifras también sirven para dar testimonio de la escasez o falta de eficacia de las políticas que permiten reducir esta desigualdad y condiciones injustas para las personas que trabajan en sectores esenciales como son el del trabajo doméstico, la agricultura y la hostelería.

Grupos humanos especialmente afectados

Las dificultades para acceder a un trabajo decente son sufridas por una parte significativa de la sociedad, personas de diferentes edades, orígenes y niveles de estudios, pero son especialmente significativas entre las mujeres y la población de origen extranjero. En el caso de las mujeres cabe destacar la importante desigualdad salarial con respecto a los hombres, que medida en términos de brecha salarial alcanza una ganancia media inferior del **21%**⁴ entre las mujeres⁵.

La población de origen extranjero sufre de forma especialmente grave la vulneración del derecho al trabajo decente. Una parte de la población a quienes, el marco legal empuja a la irregularidad. Personas en situación administrativa irregular, que se ven obligadas a cubrir puestos de trabajo en la economía informal. Una experiencia inevitable para alcanzar la opción de regularizar su situación, y conseguir un permiso de trabajo, que no siempre un trabajo decente. Se dan por tanto condiciones institucionales que, independientemente de sus cualificaciones reales les obliga a aceptar los empleos con peores condiciones laborales y salarios. Incluso cuando la situación administrativa es regular, la desigualdad salarial medida en términos de brecha salarial alcanza una ganancia media inferior del **24%** entre los trabajadores extranjeros⁶.

2. La precariedad que conduce al trabajo indecente

Hablamos de precariedad laboral cuando, aunque exista un empleo, los ingresos percibidos por vía del empleo son insuficientes para salir de situaciones de pobreza. Si tenemos en cuenta el umbral de pobreza relativa, esta es una realidad en la que vive un **13,2%**⁷ de la población empleada y el **3,1%** si atendemos a la pobreza severa.

³ Estadística de Bases de Cotización por Contingencias Comunes y Cotizantes (Persona Física) del Régimen General (marzo 2020).

⁴ En las tablas anexas pueden encontrarse de cada dato en negrita las cifras desagregadas por Comunidad Autónoma.

⁵ Encuesta de Estructura Salarial, INE. Brecha salarial= (ganancia media hombres-ganancia media mujeres) /ganancia media hombres.

⁶ Encuesta de Estructura Salarial, INE. Brecha salarial= (ganancia media españoles-ganancia media otra nacionalidad) /ganancia media españoles.

⁷ Encuesta de Condiciones de Vida (2019).

Así pues, hay casi **2,5 millones de trabajadores pobres** que a pesar de estar empleados no logran abandonar situaciones de pobreza relativa, es decir, un elevado número de gente que a pesar de madrugar a diario y dedicar gran parte de su tiempo y energías a cumplir en su empleo, siguen viendo vulnerado su derecho a cubrir las necesidades básicas propias y de sus familias. Esto se puede deber a bajos salarios de por sí, pero sin duda también influyen escenarios tanto de parcialidad como de temporalidad indeseada.

Según la Encuesta de Población Activa⁸ el **13,5%** de la población tiene una jornada laboral a tiempo parcial y casi la mitad de ellos, el **48,1%** sufren la **parcialidad indeseada**, es decir, se mantienen en esa situación contractual porque no han podido encontrar un trabajo a jornada completa o conseguir la ampliación horaria en su actual empleo. Es decir, les gustaría trabajar más horas, pero no encuentran dónde, viendo así vulnerado su derecho a trabajar una jornada completa, con lo que eso significa a nivel de realización personal, pero sobre todo de ingresos y el bienestar y comodidad que, en este sistema, vienen asociadas a ellos.

La temporalidad en las contrataciones y la **corta duración de los contratos** es otra de las realidades que azota a nuestro mercado laboral. En agosto del presente año, y según el Informe del Servicio Público de Empleo Estatal⁹, sólo un 8,6% de los nuevos contratos que se firmaron fueron indefinidos, lo que representa una muy baja generación de empleo estable y de largo plazo. Por su parte, los contratos temporales alcanzaron el 56,3% del total de contratos firmados en ese mes y, de ellos el 37,8%, tuvieron una duración inferior a siete días. Estos datos evidencian que la temporalidad es un rasgo distintivo de nuestro mercado laboral.

Así pues, la estabilidad que ofrece un empleo a tiempo completo y con contrato indefinido es hoy en día una quimera para cerca de cuatro de cada diez trabajadores (**34,6%**), un amplio porcentaje de población que no se encuentra de la **norma social de empleo**¹⁰, es decir que no trabaja las horas que le gustaría ni durante los periodos de tiempo que le gustaría, viendo claramente vulnerado su derecho a un trabajo digno.

En definitiva, podemos afirmar que hay un **16,4%** de la población en hogares cuyo sustentador principal se encuentra en una situación de **inestabilidad laboral grave**¹¹, lo que equivale a decir que más de **7,8 millones** de personas viven en hogares donde su sustentador principal mantiene una relación muy insegura con el empleo, bien sea por contar con trabajo pero no con un contrato, por la ausencia intermitente del mismo o por una altísima concatenación de empleos a corto plazo que les lleva a cambiar de empresa o contrato cada poco tiempo.

De todas estas realidades queremos destacar especialmente la de aquellas personas que subsisten a base de empleos informales y que engloba al **1,3%** de la población, es decir, más de **615.000** que viven, probablemente, la máxima expresión de la precariedad laboral, y quienes ven pisoteados sus derechos sin poder agarrarse al arbitraje de la justicia ni a coberturas sociales en los periodos menos favorable.

⁸ Encuesta de población activa, 2º Trimestre de 2020, INE.

⁹ Estadísticas de contratos, agosto 2020, SEPE.

¹⁰ Norma social de empleo: tener un contrato a jornada completa y por tiempo indefinido.

¹¹ La inestabilidad laboral grave se define por cumplir al menos una de las siguientes categorías a lo largo del último año: haber estado desempleado durante 3 meses o más, haber contado con 6 o más contratos, haber estado contratado por 3 o más empresas o trabajar sin contrato ni prestaciones a la Seguridad Social

3. Cuando el empleo no garantiza una vida digna

El escenario descrito evidencia la dificultad que supone para muchas de estas familias diseñar itinerarios vitales, puesto que resulta casi imposible planificar a medio o largo plazo cuando no hay seguridad en el trabajo, el salario sólo permite subsistir o si, por la corta duración de los contratos, no hay estabilidad de empleo y, con ello, de ingresos.

Por ejemplo, el **52,2%** de las familias con una situación de inestabilidad laboral grave no disponen de dinero para afrontar gastos imprevistos y el **42,0%** se han visto en la obligación de pedir ayuda económica a parientes o amigos.

La vivienda es uno de los ámbitos en los que sufrir dicha grave inestabilidad laboral implica un agravamiento en la vulneración de derechos. El **18,6%** de las personas en esta situación han recibido avisos de corte de suministros por no disponer de dinero suficiente para pagarlos, bastante más del doble que a la población en general (**7,2%**). Son más aún quienes no cuentan con dinero suficiente para afrontar gastos relacionados con la vivienda (hipoteca, alquiler, suministros, etc.) llegando a casi tres de cada diez de estas familias (**28,2%**). Una realidad que se multiplica por **2,3** entre los hogares con la mencionada inestabilidad laboral.

Y si bien la educación se sigue presentando como una posible tabla de salvación para generaciones futuras, vemos que en este ámbito también aparecen dificultades asociadas a una situación de grave inestabilidad laboral. Así, el **13,1%** de las familias cuyo sustentador principal está en esta situación tienen graves dificultades para hacer frente a los materiales escolares, lo que **triplica** el porcentaje de población general que sufre esa condición (**4,3%**).

En este contexto, no es de extrañar que el **25,9%** de las personas en situación de inestabilidad laboral grave hayan necesitado de sus ahorros para cubrir gastos cotidianos, lo cual refleja cómo la ausencia de trabajo decente lleva a millones de familias a niveles de subsistencia, pues los ahorros, cuando están, son limitados, y el encadenar empleos insuficientemente pagados o en los que se trabaja menos horas de las precisas, hace que ese colchón vaya mermando hasta desaparecer.

Por otro lado, los sistemas de protección pública al desempleo no han sabido adaptarse a esta mutación que ha tenido lugar en el mercado laboral. Tal y como se viene insistiendo desde diversos ámbitos, contar con un empleo, más aún si éste es precario, no protege ante situaciones de exclusión o pobreza, y eso es algo que se debe asumir y comprender desde los sistemas de protección pública para poder hacerle frente, puesto el trabajo ha perdido su relevante rol de garantizador de la inclusión social.

Este desajuste entre las nuevas formas de exclusión que genera la actual estructura del mercado laboral y los sistemas de protección se muestra en el hecho de que sólo el **24,8%** de los hogares sustentados por una persona en situación de inestabilidad laboral grave reciben algún tipo de prestación por desempleo o renta mínima de inserción.

En resumen, nos encontramos ante un mercado laboral incapaz de asegurar a un elevado porcentaje de población ocupada el derecho a un trabajo decente y que, como consecuencia, ve vulnerado su derecho a la vivienda y a otras necesidades básicas sin que los sistemas de protección del estado de bienestar estén reaccionando con la flexibilidad que la realidad requiere.

NOTA METODOLÓGICA:

La información publicada tiene cuatro principales fuentes:

- Encuesta de Población Activa, 2º Trimestre 2020, INE.
- Estadísticas de contratos, Agosto 2020, SEPE.
- Encuesta Condiciones de Vida, 2019, INE.
- Encuesta de Estructura Salarial, 2018, INE.
- Estadística de Bases de Cotización por Contingencias Comunes y Cotizantes del Régimen General, 2020, Seguridad Social.
- EINSFOESSA 2018. Encuesta sobre integración y necesidades sociales de la fundación Foessa 2018, que se basa en una muestra global de 11.655 hogares y 29.953 personas, lo que supone un margen de error inferior al 1%. La muestra de las CCAA está compuesta por un mínimo de 650 hogares y un mínimo de 1.500 personas, lo que supone un margen de error máximo del 5,5%.

4. Anexos

Tabla 1. Variabilidad en los ingresos por salarios de mujeres con respecto a hombres y de trabajadores extranjeros con respecto a trabajadores españoles

<i>Comunidades Autónomas</i>	<i>Brecha laboral por género</i>	<i>Brecha laboral por nacionalidad</i>
<i>Andalucía</i>	24,4%	33%
<i>Aragón</i>	24,6%	26%
<i>Asturias</i>	29,3%	20%
<i>Baleares</i>	13,7%	21%
<i>Canarias</i>	14,7%	27%
<i>Cantabria</i>	22,6%	32%
<i>Castilla-La Mancha</i>	20,3%	23,2%
<i>Castilla y León</i>	22,9%	27%
<i>Cataluña</i>	22,2%	21,5%
<i>Comunidad Valenciana</i>	21,6%	21,7%
<i>Extremadura</i>	17,5%	18,1%
<i>Galicia</i>	21,3%	25,3%
<i>Madrid</i>	19,8%	29,6%
<i>Murcia</i>	21,4%	23,3%
<i>Navarra</i>	23,2%	27,0%
<i>País Vasco</i>	22,6%	29,7%
<i>La Rioja</i>	22,7%	20,1%
Total España	21,0%	24,0%

Tabla 2. Porcentaje y estimación de número de trabajadores en situación de pobreza relativa y severa

<i>Comunidades Autónomas</i>	<i>Trabajadores en situación de pobreza relativa</i>	<i>Trabajadores en situación de pobreza severa</i>	<i>Estimación de trabajadores en situación de pobreza relativa</i>
<i>Andalucía</i>	21,6%	6,6%	628.000
<i>Aragón</i>	13,4%	2,6%	75.000
<i>Asturias</i>	16,6%	6,7%	61.000
<i>Baleares</i>	6,5%	3,6%	33.000
<i>Canarias</i>	19,0%	3,1%	156.000
<i>Cantabria</i>	11,0%	0,5%	24.000
<i>Castilla-La Mancha</i>	15,7%	3,9%	121.000
<i>Castilla y León</i>	8,4%	1,9%	77.000
<i>Cataluña</i>	8,5%	1,7%	274.000
<i>Comunidad Valenciana</i>	15,5%	3,4%	300.000
<i>Extremadura</i>	24,2%	2,7%	89.000
<i>Galicia</i>	12,5%	2,2%	130.000
<i>Madrid</i>	11,2%	2,2%	330.000
<i>Murcia</i>	19,2%	3,6%	113.000
<i>Navarra</i>	3,7%	0,9%	10.000
<i>País Vasco</i>	7,0%	1,2%	62.000
<i>La Rioja</i>	8,4%	3,6%	11.000
<i>Total España</i>	13,2%	3,1%	2.494.000

Tabla 3. Porcentaje de trabajadores con jornada parcial y con jornada parcial indeseada

<i>Comunidades Autónomas</i>	<i>Jornada parcial</i>	<i>Jornada parcial indeseada</i>	<i>Fuera de la Norma Social de Empleo*</i>
<i>Andalucía</i>	13,4%	57,8%	40,9%
<i>Aragón</i>	13,4%	38,2%	33,5%
<i>Asturias</i>	12,2%	49,7%	31,7%
<i>Baleares</i>	12,1%	42,5%	35,3%
<i>Canarias</i>	11,7%	67,7%	36,4%
<i>Cantabria</i>	12,8%	55,1%	37,4%
<i>Castilla-La Mancha</i>	14,8%	46,7%	33,8%
<i>Castilla y León</i>	12,4%	49,6%	35,4%
<i>Cataluña</i>	13,1%	41,6%	30,7%
<i>Comunidad Valenciana</i>	15,2%	41,9%	35,1%
<i>Extremadura</i>	14,3%	55,9%	46,6%
<i>Galicia</i>	13,0%	46,2%	34,9%
<i>Madrid</i>	12,1%	53,3%	24,5%
<i>Murcia</i>	14,4%	44,1%	36,6%
<i>Navarra</i>	14,1%	36,2%	37,0%
<i>País Vasco</i>	15,8%	47,2%	29,9%
<i>La Rioja</i>	15,7%	39,8%	31,9%
<i>Total España</i>	13,5%	48,1%	34,6%

*Norma Social de Empleo: tener un contrato a jornada completa y por tiempo indefinido

Tabla 4. Hogares cuyo sustentador principal se encuentra en situación de Inestabilidad Laboral Grave (ILG)* o en la economía informal. Población estimada que viven en dichos hogares.

Comunidades Autónomas	Hogares con sustentador principal en ILG	Población en hogares con ILG	Hogares con sustentador principal en Economía Informal	Población en hogares con economía informal
Andalucía	23,2%	1.964.000	1,0%	84.000
Aragón	17,0%	225.500	0,3%	4.000
Asturias	20,7%	210.500	1,4%	14.000
Baleares	20,7%	243.000	3,2%	37.000
Canarias	22,1%	481.500	1,5%	33.000
Cantabria	11,8%	68.500	--	--
Castilla-La Mancha	16,1%	328.500	0,6%	12.500
Castilla y León	11,2%	268.500	0,9%	22.500
Cataluña	11,7%	906.500	1,0%	78.000
Comunidad Valenciana	19,0%	959.500	3,6%	181.000
Extremadura	19,5%	207.500	0,4%	4.000
Galicia	13,6%	368.000	0,6%	15.500
Madrid	12,5%	850.000	1,2%	82.500
Murcia	18,0%	271.500	1,2%	18.000
Navarra	14,5%	96.000	0,6%	4.000
País Vasco	8,3%	184.000	0,9%	19.500
La Rioja	---	---	1,2%	3.800
Total España	16,5%	7.812.000	1,3%	615.000

*La inestabilidad laboral grave se define por cumplir al menos una de las siguientes categorías a lo largo del último año: haber estado desempleado durante 3 meses o más, haber contado con 6 o más contratos, haber estado contratado por 3 o más empresas, o trabajar sin contrato ni prestaciones a la Seguridad Social.

Tabla 5. Porcentajes de hogares cuyo sustentador principal se encuentra en Inestabilidad Laboral Grave y que sufren las siguientes situaciones

<i>Comunidades Autónomas</i>	<i>No disponer de dinero para afrontar gastos imprevistos</i>	<i>Verse en la obligación de pedir dinero prestado a amigos o familiares</i>	<i>Consumir parte de sus ahorros para afrontar gastos cotidianos</i>
Andalucía	51,1%	41,6%	22,5%
Aragón	28,6%	21,8%	16,4%
Asturias	46,4%	41,1%	19,6%
Baleares	62,5%	43,8%	36,9%
Canarias	55,8%	43,7%	27,0%
Cantabria	50,0%	31,3%	12,5%
Castilla-La Mancha	63,2%	45,5%	25,0%
Castilla y León	47,4%	33,8%	32,1%
Cataluña	53,6%	40,1%	29,0%
Comunidad Valenciana	64,8%	53,4%	36,9%
Extremadura	38,1%	28,6%	12,2%
Galicia	46,2%	46,2%	35,5%
Madrid	42,2%	41,6%	9,8%
Murcia	73,4%	50,8%	33,8%
Navarra	44,4%	27,8%	11,8%
País Vasco	49,0%	43,4%	40,4%
La Rioja	---	---	---
Total España	52,2%	42,1%	25,9%

Tabla 6. Porcentaje de hogares que han sufrido amenazas de cortes de suministros en la vivienda

<i>Comunidades Autónomas</i>	<i>Hogares con Inestabilidad Laboral Grave</i>	<i>Hogares en general</i>	<i>Diferencial</i>
<i>Andalucía</i>	9,3%	3,9%	2,4
<i>Aragón</i>	9,3%	3,9%	2,4
<i>Asturias</i>	14,3%	6,6%	2,2
<i>Baleares</i>	23,1%	9,1%	2,5
<i>Canarias</i>	29,5%	17,0%	1,7
<i>Cantabria</i>	12,5%	3,3%	3,8
<i>Castilla-La Mancha</i>	19,7%	6,5%	3,0
<i>Castilla y León</i>	9,3%	3,1%	3,0
<i>Cataluña</i>	23,7%	8,5%	2,8
<i>Comunidad Valenciana</i>	31,9%	12,6%	2,5
<i>Extremadura</i>	21,4%	8,5%	2,5
<i>Galicia</i>	19,4%	4,7%	4,2
<i>Madrid</i>	19,7%	6,5%	3,0
<i>Murcia</i>	27,7%	11,2%	2,5
<i>Navarra</i>	16,7%	4,9%	3,4
<i>País Vasco</i>	13,2%	4,2%	3,1
<i>La Rioja</i>	---	2,4%	---
<i>Total España</i>	18,6%	7,2%	2,6

Tabla 7. Porcentaje de hogares que no cuentan con dinero suficiente para afrontar gastos relacionados con la vivienda (hipoteca, alquiler, suministros...)

<i>Comunidades Autónomas</i>	<i>Hogares con Inestabilidad laboral grave</i>	<i>Hogares en general</i>	<i>Diferencial</i>
Andalucía	21,1%	10,1%	2,1
Aragón	9,3%	4,8%	1,9
Asturias	23,6%	13,3%	1,8
Baleares	38,5%	19,1%	2,0
Canarias	33,1%	18,5%	1,8
Cantabria	25,0%	5,3%	4,8
Castilla-La Mancha	35,5%	12,2%	2,9
Castilla y León	32,0%	10,3%	3,1
Cataluña	28,0%	13,4%	2,1
Comunidad Valenciana	43,2%	20,4%	2,1
Extremadura	21,4%	8,9%	2,4
Galicia	23,7%	8,7%	2,7
Madrid	27,2%	8,7%	3,1
Murcia	37,5%	15,4%	2,4
Navarra	22,2%	6,2%	3,6
País Vasco	24,5%	8,3%	3,0
La Rioja	---	7,2%	---
Total España	28,2%	12,0%	2,3

Tabla 8. Porcentaje de hogares que tienen dificultades para hacer frente a los materiales escolares

<i>Comunidades Autónomas</i>	<i>Hogares con Inestabilidad Laboral Grave</i>	<i>Hogares en general</i>	<i>Diferencial</i>
<i>Andalucía</i>	10,5%	4,2%	2,5
<i>Aragón</i>	5,5%	2,7%	2,0
<i>Asturias</i>	7,1%	2,4%	2,9
<i>Baleares</i>	12,3%	7,4%	1,7
<i>Canarias</i>	14,0%	7,9%	1,8
<i>Cantabria</i>	---	0,7%	---
<i>Castilla-La Mancha</i>	11,7%	5,1%	2,3
<i>Castilla y León</i>	7,7%	1,9%	4,1
<i>Cataluña</i>	18,8%	4,5%	4,1
<i>Comunidad Valenciana</i>	22,5%	7,4%	3,0
<i>Extremadura</i>	14,3%	4,8%	3,0
<i>Galicia</i>	6,5%	1,5%	4,5
<i>Madrid</i>	13,3%	2,3%	5,9
<i>Murcia</i>	17,2%	9,8%	1,8
<i>Navarra</i>	5,9%	2,5%	2,4
<i>País Vasco</i>	9,6%	4,1%	2,4
<i>La Rioja</i>	---	3,7%	---
<i>Total España</i>	13,1%	4,3%	3,0

Tabla 9. Porcentaje de hogares sustentados por una persona en situación de inestabilidad laboral grave que reciben algún tipo de prestación por desempleo o renta mínima de inserción.

<i>Comunidades Autónomas</i>	<i>Hogares en Inestabilidad Laboral Grave que no reciben protección</i>
<i>Andalucía</i>	27,8%
<i>Aragón</i>	9,1%
<i>Asturias</i>	32,7%
<i>Baleares</i>	30,8%
<i>Canarias</i>	22,1%
<i>Cantabria</i>	37,5%
<i>Castilla-La Mancha</i>	15,8%
<i>Castilla y León</i>	25,3%
<i>Cataluña</i>	27,5%
<i>Comunidad Valenciana</i>	24,6%
<i>Extremadura</i>	35,7%
<i>Galicia</i>	24,5%
<i>Madrid</i>	15,0%
<i>Murcia</i>	21,9%
<i>Navarra</i>	38,9%
<i>País Vasco</i>	30,2%
<i>La Rioja</i>	---
<i>Total España</i>	24,8%